

PROTOCOLO

PARA LA ATENCIÓN DE **DELACIONES** POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO AL **CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA**

PRESENTACIÓN DE LA DELACIÓN

DELACIÓN: Narrativa que fórmula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y las Reglas de Integridad.



¿QUIÉN LA PUEDE PRESENTAR?

Cualquier persona puede hacer de conocimiento, así sea Público en General o Servidor Público.

¿CUÁNDO APLICA?



Por presuntos incumplimientos al Código de Ética, las reglas de integridad y el Código de Conducta

¿EN DÓNDE SE PRESENTA?

Ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés acompañado de un tercero



¿QUÉ DEBE DE CONTENER UNA DELACIÓN?

Para su presentación deberá estar acompañada de:

1. Oficio que relate los hechos;
2. Nombre de quien lo presenta;
3. Nombre del servidor público involucrado;
4. Nombre de por lo menos un testigo, y
5. Domicilio y correo electrónico de la persona que lo presenta para recibir informes y medios probatorios de la conducta reportada.



¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO?

El comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de delaciones.



“El asunto puede ser tratado de manera **anónima, y debe de ser especificado al presentar el oficio de delación”**



Prol. Av. 27 de Febrero | No. 4003 Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tab.



993 316 4310 Ext 501



Instituto de Vivienda de Tabasco



@invitab_tabasco